

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Pº Castellana, 19
28046 Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. hace público el siguiente hecho relevante relativo a los Fondos de Titulización Hipotecaria TDA 1, TDA 2, TDA 3, TDA 4 y TDA 5 y al Fondo de Titulización de Activos resultantes de la Moratoria Nuclear:

Con fecha 11 de enero de 1999, el Consejo de Administración de Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. ha acordado, al amparo de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre sobre Introducción del Euro, la redenominación a Euros de todos los valores emitidos por los Fondos de Titulización mencionados. Por virtud de dicha redenominación, queda operado el cambio irreversible de la unidad de cuenta pesetas a la unidad de cuenta euro de los referidos valores, conforme al tipo de conversión de 166,386 pesetas cada euro. Dicha redenominación lleva aparejada, por imperativo legal, la alteración material de la expresión de la unidad de cuenta de las citadas emisiones, que pasan a tener los siguientes valores expresados en euros:

ANTES DE LA REDENOMINACIÓN:

	PESETAS			
	NOMINAL INICIAL POR BONO	SALDO VIVO POR BONO (15/01/99)	NUMERO DE BONOS	SALDO VIVO DE LA EMISIÓN (15/01/99)
TDA 1	25.000.000	6.684.922	480	3.208.762.560
TDA 2	25.000.000	10.380.744	400	4.152.297.600
TDA 3	25.000.000	11.929.153	560	6.680.325.680
FTMN - BONO	25.000.000	11.479.284	8600	98.721.842.400
FTMN - PRESTM. A	322.000.000.000	322.000.000.000	1	322.000.000.000
FTMN - PRESTM. B	178.000.000.000	202.684.582.305	1	202.684.582.305
TDA 4 - BONO A1	25.000.000	22.500.000	300	6.750.000.000
TDA 4 - BONO A2	25.000.000	24.745.930	640	15.837.395.200
TDA 4 - BONO B	25.000.000	24.462.371	60	1.467.742.260
TDA 5 - BONO A	25.000.000	24.803.823	7644	189.600.423.012
TDA 5 - BONO B	25.000.000	25.000.000	156	3.900.000.000

DESPUES DE LA REDENOMINACIÓN:

	EUROS			
	NOMINAL INICIAL POR BONO	SALDO VIVO POR BONO (15/01/99)	NUMERO DE BONOS	SALDO VIVO DE LA EMISIÓN (15/01/99)
TDA 1	150.253,03	40.177,19	480	19.285.051,20
TDA 2	150.253,03	62.389,53	400	24.955.812,00
TDA 3	150.253,03	71.695,65	560	40.149.564,00
FTMN - BONO	150.253,03	68.991,89	8.600	593.330.254,00
FTMN - PRESTM. A	1.935.258.976,12	1.935.258.976,12	1	1.935.258.976,12
FTMN - PRESTM. B	1.069.801.545,80	1.218.158.873,37	1	1.218.158.873,37
TDA 4 - BONO A1	150.253,03	135.227,72	300	40.568.316,00
TDA 4 - BONO A2	150.253,03	148.726,03	640	95.184.659,20
TDA 4 - BONO B	150.253,03	147.021,81	60	8.821.308,60
TDA 5 - BONO A	150.253,03	149.073,98	7.644	1.139.521.503,12
TDA 5 - BONO B	150.253,03	150.253,03	156	23.439.472,68

La redenominación de los valores ha sido realizada de conformidad con el artículo 17 y concordantes de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro. El importe de cada emisión, expresando en la unidad de cuenta euro se calculará, en cada momento mediante la suma de todos los valores así redenominados.

Respecto a los préstamos concedidos al Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear, la redenominación de los mismos quedará condicionada a la obtención del acuerdo de las entidades prestamistas o de los Agentes de los mencionados préstamos.

La mencionada redenominación será efectiva el día 25 de enero de 1999.

En Madrid a 15 de enero de 1999.

Titulización de Activos S:G.F.T., S.A.

Por virtud de dicha redenominación, queda operado el cambio irreversible de la unidad de cuenta peseta a la unidad de cuenta euro de los referidos valores e instrumentos, conforme al tipo de conversión de 166,386 pesetas cada euro, tipo adoptado irrevocablemente por el Consejo de la Comunidad Europea con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 109 L del Tratado de la Comunidad Europea para sustituir la peseta por el euro, una vez practicado el correspondiente redondeo. Dicha redenominación lleva aparejada, por imperativo legal, la alteración material de la expresión de la unidad de cuenta de las citadas emisiones, que pasan a tener los siguientes valores expresados en euros:

ANTES DE LA REDENOMINACIÓN:

	PESETAS			
	NOMINAL INICIAL POR BONO	SALDO VIVO POR BONO (15/01/99)	NUMERO DE BONOS	SALDO VIVO DE LA EMISIÓN (15/01/99)
TDA 1	25.000.000	6.684.922	480	3.208.762.560
TDA 2	25.000.000	10.380.744	400	4.152.297.600
TDA 3	25.000.000	11.929.153	560	6.680.325.680
FTMN - BONO	25.000.000	11.479.284	8600	98.721.842.400
FTMN - PRESTM. A	322.000.000.000	322.000.000.000	1	322.000.000.000
FTMN - PRESTM. B	178.000.000.000	202.684.582.305	1	202.684.582.305
TDA 4 - BONO A1	25.000.000	22.500.000	300	6.750.000.000
TDA 4 - BONO A2	25.000.000	24.745.930	640	15.837.395.200
TDA 4 - BONO B	25.000.000	24.462.371	60	1.467.742.260
TDA 5 - BONO A	25.000.000	24.803.823	7644	189.600.423.012
TDA 5 - BONO B	25.000.000	25.000.000	156	3.900.000.000

DESPUÉS DE LA REDENOMINACIÓN:

	EUROS			
	NOMINAL INICIAL POR BONO	SALDO VIVO POR BONO (15/01/99)	NUMERO DE BONOS	SALDO VIVO DE LA EMISIÓN (15/01/99)
TDA 1	150.253,03	40.177,19	480	19.285.051,20
TDA 2	150.253,03	62.389,53	400	24.955.812,00
TDA 3	150.253,03	71.695,65	560	40.149.564,00
FTMN - BONO	150.253,03	68.991,89	8.600	593.330.254,00
FTMN - PRESTM. A	1.935.258.976,12	1.935.258.976,12	1	1.935.258.976,12
FTMN - PRESTM. B	1.069.801.545,80	1.218.158.873,37	1	1.218.158.873,37
TDA 4 - BONO A1	150.253,03	135.227,72	300	40.568.316,00
TDA 4 - BONO A2	150.253,03	148.726,03	640	95.184.659,20
TDA 4 - BONO B	150.253,03	147.021,81	060	8.821.308,60
TDA 5 - BONO A	150.253,03	149.073,98	7.644	1.139.521.503,12
TDA 5 - BONO B	150.253,03	150.253,03	156	23.439.472,68

La acordada redenominación de valores e instrumentos ha sido realizada de conformidad con el artículo 17 y concordantes de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro. El importe de cada emisión, expresado en la unidad de cuenta euro se calculará, en cada momento mediante la suma de todos los valores así redenominados.



SEGUNDO.- Facultar al Presidente y al Consejero Delegado para que, cualquiera de ellos indistintamente realice cuantos actos, y otorgue cuantos contratos y escrituras, públicas o privadas, sean necesarias para instrumentar el acuerdo adoptado, obtenga las autorizaciones o verificaciones administrativas necesarias e inste la inscripción de éste en los Registros que proceda, incluidos los de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como en los mercados en que sean objeto de negociación los valores objeto de redenominación y especialmente en AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A.

En especial se delega en los dos citados señores para llevar a cabo las adiciones, subsanaciones, aclaraciones o rectificaciones necesarias para adaptar el acuerdo adoptado a las Leyes y Reglamentos en vigor.

- Que tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspendió por unos momentos la sesión, procediendo el señor secretario a redactar el acta de la misma, la cual leída en presencia del Consejo fue aprobada por unanimidad de los Consejeros asistentes.

Y para que conste a los efectos legales, expido la presente certificación, en Madrid a 13 de enero de 1999.

YO, JOSE MARCOS PICON MARTIN, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN ESTA CAPITAL, -----

DOY FE: Que legitimo las firmas que anteceden de don - Francisco Javier Soriano Arosa y de don Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, Presidente y Secretario, respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad - Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.", por ser al parecer las suyas, en una certificación de dos folios, que sello con el de - mi Notaría. Madrid, a 14 de enero de 1.999.-



APLICACION ARANCEL REAL DECRETO 1136/1988
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA